



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AVISO – TRASLADO

Restablecimiento de Derechos del menor **O.E.M.R.**¹ SIM – 176002279 - NUI 0851982249, remitidas por el la Defensoría de Familia ICBF - Centro Zonal Centro - Regional Valle, Radicado en este Juzgado **7600131100112024-00193-00**.

De conformidad con lo establecido en el Inciso 2º del Art. 100 y el Art. 103 de la Ley 1098 de 2006 y en cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en el auto No. 755 del 09 de mayo de 2024 corregido mediando auto 763 de los mismos mes y año, a través del cual se avoco conocimiento por perdida de competencia del ICBF de las presentes actuaciones de Restablecimiento de Derechos en favor del menor **O.E.M.R.**, ante lo cual se informa y corre traslado a la Representantes Legal, señora **Oriannys Mireles Robles**, en su calidad de progenitora, así mismo a la familia extensa por vía materna y demás personas o quienes se crean con derecho a intervenir en la presente actuación y, que de acuerdo a la ley deban asumir el cuidado personal, crianza educación del niña referida, con el fin de notificarles de la presente actuación y las que se habían surtido dentro del presente trámite para que se pronuncien y aporten las pruebas que deseen hacer valer, para lo cual se fija por el término de cinco (5) días.

Se fija en la fecha Mayo Catorce (14) de 2024 siendo las 08:00 am

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

(No requiere firma Art. 9 Ley 2213/2022)

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-familia-del-circuito-de-cali/91>

¹ Por estar sujeta a reserva legal el despacho se abstiene de colocar el nombre completo del menor de edad.